

Términos de referencia

Programa Yo Estudio y Trabajo En el sector privado

Temáticas específicas: Orientación y seguimiento a jóvenes que se integran por primera vez al ámbito laboral formal a través del programa "Yo Estudio y Trabajo".

Departamentos:

Región 1: Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro.

Región 2: Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida y Cerro Largo.

Región 3: Soriano, Colonia, San José y Flores

Región 4: Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres

Región 5: Montevideo, Canelones

Localidad: No corresponde

Plazo límite para la presentación de ofertas: 21/03/2024

Gerencia: Planificación y Desarrollo

Proyecto: El presente llamado se enmarca en el Programa Yo estudio y trabajo, específicamente en su componente de orientación y seguimiento.

Por consultas sobre Términos de referencia comunicarse a la siguiente dirección:

adquisiciones@inefop.org.uy. Por consultas sobre el proceso de evaluación, realizar la consulta en [Plataforma Gestión INEFOP](#). Las postulaciones deben ingresarse [aqui](#).

Índice

1. Marco Institucional.....	3
2. Objetivo del Programa:.....	3
3. Descripción general del llamado.....	4
4. Adjudicación:.....	9
5. Equipos, materiales y soporte o infraestructura.....	11
6. Presupuesto.....	11
7. Forma de pago y mecanismo de contratación.....	12
8. Evaluación de la oferta.....	13
9. Requisitos formales de presentación.....	17

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

INEFOP participa desde el mes mayo de 2012 del Programa *Yo estudio y trabajo*, un programa novedoso que surge de la articulación entre diferentes instituciones. Su fin es buscar soluciones a la necesidad que tienen los jóvenes de adquirir herramientas para su ingreso al ámbito laboral y poder compatibilizar el trabajo con su actividad académica. El MTSS, el MEC, el INEFOP, INAU y el MIDES, bajo la coordinación del primero, trabajan conjuntamente en la gestión y ejecución del programa.

En el año 2024 se lanza por primera vez el Programa Yo Estudio y Trabajo para empresas privadas. Es en este marco que se hace este llamado, invitando a las empresas a participar en esta iniciativa que busca fusionar de manera única el ámbito educativo con el entorno laboral en el sector privado.

2. Objetivo del Programa:

En el contexto de las políticas activas de empleo, la edición de "Yo estudio y trabajo para empresas privadas" busca mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes estudiantes de 16 a 20 años. La iniciativa busca proporcionarles una experiencia laboral formal, fomentar el desarrollo de competencias laborales transversales y respaldar su continuidad educativa. Se procura que los jóvenes puedan **combinar sus estudios con contratos de trabajo part-time (20 horas semanales) con una duración flexible de 6, 9 o 12 meses**, adaptándose a las necesidades específicas de las empresas participantes.

Asimismo, el perfil de los puestos de trabajo deberá ser general y de apoyo.

3. Descripción general del llamado

3.1 Objetivo de la solicitud

Se convoca a Entidades de Capacitación (ECA) que presenten interés para realizar el proceso de orientación y seguimiento a jóvenes seleccionados para el programa según los componentes que se detallan en este TDR y de acuerdo con la currícula y lineamientos que proporcionará el equipo técnico de INEFOP.

La ECA deberá conformar un equipo de trabajo compuesto por una persona que ocupe el rol de coordinación y otras destinadas a la orientación.

3.2 Objetivo general del llamado

Realizar la orientación educativo laboral y el seguimiento a los/las jóvenes que participan del Programa “Yo Estudio y Trabajo” en empresas privadas, para contribuir a la construcción de su proyecto ocupacional en el marco de una experiencia laboral favorable que promueva el desarrollo de competencias transversales que son requeridas por el mercado laboral.

3.3 Objetivos específicos:

- Aportar herramientas e información del mundo laboral para el desempeño en el puesto de trabajo
- Promover la continuidad educativa y el desarrollo personal, mediante la articulación con redes y actores sociales
- Facilitar información para la incorporación de conocimientos sobre Derecho Laboral y el ejercicio de la ciudadanía
- Brindar seguimiento y/o acompañamiento al joven en el transcurso de la trayectoria laboral en el programa promoviendo la autonomía
- Facilitar herramientas para el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad)

3.4 Población objetivo

Las ofertas deberán contemplar las características de la población objetivo.

Perfil	Jóvenes de entre 16 y 20 años al momento de la inscripción que estén estudiando en educación formal o no formal ¹ , que no hayan tenido experiencia laboral formal mayor a tres meses al momento de inscripción al Programa.
---------------	---

La orientación educativo laboral deberá dirigirse a una población que satisfaga los requisitos que se indican en la siguiente tabla:

Condición de actividad	Rango etario	Género	Nivel educativo
------------------------	--------------	--------	-----------------

¹Cursos con una duración igual o mayor a 240 horas

Primera experiencia laboral. No cuentan con experiencia laboral formal previa (mayor a 90 días)	Entre 16 y 20 años.	Indistinto	Estudiante al momento de inscripción al Programa
Otras consideraciones de la población objetivo			
En el marco de la primera edición del programa en empresa privadas , se realizan acciones afirmativas, que determinan cuotas especiales: 50% jóvenes mujeres, 2% de los puestos para personas trans, 4% de puestos para personas en situación de discapacidad y 8% de los puestos para población afrodescendiente. Se incorporará también en Montevideo la cuota del 11% para jóvenes con vulnerabilidad.			

3.5 Etapas:

El programa se compone de las siguientes **etapas**:

1. Adhesión de empresas privadas al programa
2. Lanzamiento e inscripciones de jóvenes
3. Sorteo de cupos
4. Recepción y alta de jóvenes
5. Talleres pre-ocupacionales
6. Derivación a las empresas
7. Ingreso a la empresa
8. Seguimiento a los jóvenes

Estas etapas pueden cambiar en su orden, sin embargo, todas las etapas serán cumplidas.

1. En esta etapa se busca la **incorporación de empresas** que manifiestan su interés en ser parte integral del Programa. Este proceso implica proporcionar a las empresas información detallada sobre los beneficios de participar, los niveles de colaboración disponibles y los requisitos específicos para integrarse al programa. La adhesión se formaliza mediante la presentación de documentación pertinente y acuerdos contractuales.
2. Oficialmente se lanza el programa ante el público objetivo (jóvenes estudiantes entre 16 y 20 años) para despertar interés y fomentar la participación activa de individuos interesados en formar parte de esta iniciativa iniciando el proceso de **inscripciones al sorteo**.

3. Se realiza **el sorteo**, y se seleccionan de manera aleatoria los participantes del programa. El sorteo prevé las acciones afirmativas, que determinan las cuotas especiales mencionadas en la población objetivo.
4. La etapa de **recepción y alta** tiene el propósito de ser el primer contacto con los y las jóvenes sorteados en el programa, buscando dar una cálida bienvenida e iniciar a las y los jóvenes en los derechos y obligaciones del programa invitando a participar a los talleres pre-ocupacionales.
5. Los **talleres pre-ocupacionales** tienen el propósito de desarrollar competencias transversales para la inserción laboral de cada joven, así como acercarles información relevante sobre el programa y sus derechos y obligaciones. En esta instancia se comienza a trabajar en su proyecto educativo laboral y todo lo que esto implica. Durante su paso por el programa se realizarán además otras instancias de **taller de orientación** para abordar situaciones que se identifiquen relevantes para el sostén del proceso, como ser la articulación con el estudio, acoso sexual laboral, entre otros.
6. **Derivación de jóvenes al puesto de trabajo**, por sorteo y no selección, se buscará la mejor locación de jóvenes contemplando sus horarios de estudio, distancias y acceso al puesto de trabajo, y en la medida de lo posible el perfil ocupacional de los y las mismas (cabe recordar que todos deben ser generales y de apoyo). Se espera que las ECAS puedan realizar los informes en base a la información recogida en los talleres pre-ocupacionales para poder derivar a los y las jóvenes a sus respectivos puestos de trabajo.
7. **El ingreso a la empresa** es el momento en que comienza la trayectoria laboral de cada joven en su puesto de trabajo en el marco del programa. Esto se lleva a cabo de manera individual y prescinde de la necesidad de contar con acompañamiento de parte del programa. No obstante, si las circunstancias lo justifican, se podrán realizar acompañamientos según sea necesario.
8. Una vez que los y las jóvenes ingresaron a su puesto de trabajo inicia el proceso de **seguimiento**. Este componente implica el acompañamiento de cada joven a lo largo de su primera experiencia laboral formal. Ya sea con instancias de contacto telefónico o personal, reuniones en empresas, elaboración de informes, completar planillas de registro, entre otras actividades. El tiempo de seguimiento dependerá del contrato laboral de los y las jóvenes y del momento de ingreso de los mismos a los puestos de trabajo. Puede ocurrir un desfase en los ingresos a las empresas, lo que ampliará el tiempo de cobertura de orientación de la ECA, ya que es imprescindible acompañar a cada beneficiario/a durante toda su trayectoria en el programa.

Será fundamental, también, que la persona encargada de orientar a los jóvenes mantenga un contacto directo y fluido con la coordinación de la ECA, y la misma con el equipo técnico de INEFOP. Esta interacción activa contribuirá de manera significativa al desarrollo de las competencias de los y las jóvenes, al tiempo que facilitará su transición e inserción exitosa en el ámbito laboral, posibilitando un enfoque personalizado en su orientación y brindando un respaldo más efectivo en su proceso de aprendizaje y adaptación.

Reuniones con INEFOP. Este componente es obligatorio y es requisito excluyente para desarrollar la ejecución del programa. En un principio se estipulan encuentros mensuales de una o dos horas, pero se contempla la flexibilidad, permitiendo ajustes previos si surgieran circunstancias particulares con respecto a los y las jóvenes o las empresas.

Otras consideraciones del llamado

No corresponde.

3.6 Metodología general

Tipo de abordaje metodológico:

La propuesta técnico-pedagógica será brindada por el equipo técnico de INEFOP, teniendo en cuenta la metodología diseñada en *Yo estudio y trabajo en el sector público* y aportes surgidos de la inclusión de empresas privadas al Programa.

Las ECAS contarán con diversas herramientas para orientar su práctica en el programa, recibiendo, además, capacitaciones en la metodología correspondiente. Todo el proceso de orientación contará con la supervisión del equipo técnico de INEFOP.

Equipo técnico:

La ECA deberá conformar un equipo que cuente con una coordinación y un equipo de orientación integrado por técnicos con formación y/o experiencia en procesos de orientación educativo laboral con jóvenes. Por su parte al menos uno de los orientadores deberá presentar formación y conocimientos específicos en el área discapacidad, violencia o vulnerabilidad socioeconómica.

Roles:

I) Rol de coordinación: Desempeñará la función de coordinar las actividades de las y los orientadores, brindando un respaldo técnico y organizativo para optimizar su desempeño en el ejercicio de sus responsabilidades. Quién ejerza esta función deberá:

- a. Brindar apoyo técnico a las y los orientadores, planificación del trabajo, monitorear los talleres que se puedan realizar y organizar la orientación, incluyendo la recopilación de información para el equipo técnico de INEFOP.
- b. Facilitar la comunicación entre los orientadores asegurando un flujo efectivo de la información.

- c. Colaborar con referentes institucionales y orientadores para facilitar la inserción de jóvenes en puestos de trabajo, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y motivador dentro del equipo de orientadores.
- d. Articular con INEFOP, elevar consultas, dudas, situaciones que ameriten con el Instituto y gestione situaciones que requieran intervención.
- e. Presentar reportes periódicos con información actualizada.
- f. Responder a solicitudes provenientes de INEFOP y/o las empresas.
- g. Brindar apoyo en la resolución de situaciones conflictivas o desafiantes que puedan surgir durante el proceso de orientación.
- h. Participar de reuniones regulares con equipo de orientación y equipo técnico de INEFOP para evaluar progresos, identificar desafíos y proponer estrategias de mejora.
- i. Gestionar eficientemente los recursos asignados para maximizar la eficacia del programa de orientación.

II) Rol de orientación educativo laboral: Desempeñará la tarea de orientar y de brindarle apoyo a las y los estudiantes-trabajadores del programa. Los y las orientadoras deberán:

- a. Seguir a un máximo de 40 estudiantes cada uno/a, ayudando a construir su perfil educativo-laboral y orientando hacia los derechos y obligaciones hacia las normas.
- b. Realizar talleres con estudiantes.
- c. Despejar dudas y consultas a las y los estudiantes por los diferentes medios de comunicación.
- d. Atender las necesidades, elevándolas al coordinador/a o referente de INEFOP.
- e. Realizar un seguimiento quincenal (o mensual) de los y las estudiantes, generando un espacio a definir, donde el/la orientadora esté al tanto, entre otras cosas, de su participación en el trabajo, del cumplimiento del horario y la puntualidad, de las tareas que está desarrollando y de los problemas y/o dificultades que pueden surgir para el cumplimiento de estas, etc.

Las personas designadas para la coordinación y orientación deberán participar de forma obligatoria de los talleres de formación y transferencia metodológica y seguimiento a las ECAS convocadas desde el equipo técnico de INEFOP dentro del horario de 09.00 a 17.00hs.

3.7 Componentes

INEFOP tendrá la potestad de contratar conjunta o separadamente los componentes de Orientación Educativa y Laboral (OEL) y el bloque de talleres.

Las ECAs deberán seguir las siguientes consideraciones en relación con el cuadro de componentes:

Cuadro de componentes y contenidos

Componente	Ejes temáticos	Carga horaria sugerida
1)Talleres	<p>Talleres pre-ocupacionales a jóvenes estudiantes entre 16 a 20 años en su primera experiencia laboral formal en el marco del Programa <i>Yo estudio y Trabajo</i> con empresas privadas con el fin de que tengan un primer acercamiento al mundo laboral. El objetivo principal es brindar a los participantes un primer encuentro con el mundo laboral, fomentar el desarrollo de habilidades transversales y proporcionar información sobre el programa.</p> <p>Se prevé la realización de 3 talleres iniciales, en donde se trabajen aspectos vinculados a derechos y obligaciones, al tiempo que se releva información para la elaboración del informe de derivación de los jóvenes.</p> <p>Posteriormente, durante el año se espera distribuir otros 3 talleres enfocados en temáticas específicas acordadas con INEFOP y DINAE.</p>	18 horas anuales por talleres realizados ²
2)Seguimiento	<p>Seguimiento y orientación educativo laboral a jóvenes estudiantes entre 16 a 20 años en su primera experiencia laboral formal en el marco del <i>Programa Yo estudio y Trabajo</i> con empresas privadas. La orientación y seguimiento se va a realizar de forma individual y grupal.</p>	27 horas anuales por joven participante del programa
3)Transferencia metodológica, informes, reuniones	<p>Se incluirán en los contratos, para cada técnico, 2 horas correspondientes a la instancia de transferencia metodológica y 12 horas anuales para instancias de reunión. Asimismo, en el caso de los talleristas, se incluirán 8 horas por dupla para la realización de los informes de perfil y derivación.</p>	

4. Adjudicación:

Plazo de ejecución estimado	18 meses
-----------------------------	----------

² Se realizarán 6 talleres en total de 3 horas cada uno.

Fecha estimada de inicio de las acciones	Al momento de la adjudicación
---	-------------------------------

4.1 Proceso de postulación de las ECAS:

1- En la primera etapa, las ECAS deberán especificar las regiones en las que pueden llevar a cabo la labor solicitada.

Además, las ECAS deberán completar el formulario relacionado con su experiencia en los temas prioritarios para esta convocatoria.

2- En una segunda etapa, en base a la demanda de puestos laborales identificados por región luego de la adhesión de empresas, se les solicitará a las ECAs que hayan mostrado interés en una o varias regiones, que configuren un equipo técnico para trabajar en esa región.

4.2 Proceso de selección para la adjudicación:

- INEFOP generará para cada región un banco de ECAS ordenado según los criterios estipulados en *8.2 ítems específicos a evaluar*.
- Luego se realizará una evaluación de los CV de los perfiles de coordinación y orientación según los criterios estipulados en *8.2 ítems específicos a evaluar*.
- Finalmente se establecerá una lista de prelación de ECAS para cada región según puntaje de la conformación del equipo técnico³.

Las ECAs que no alcancen un puntaje mínimo de 60% en el equipo técnico no serán consideradas en el proceso de adjudicación.

4.3 Otras condiciones de la adjudicación

Se adjudicarán un máximo de 10 ciclos de talleres por ECA, cada uno compuesto por hasta 25 estudiantes.

Se designarán hasta 6 orientadores por ECA, encargados de supervisar a hasta 240 estudiantes⁴.

En resumen:

1. Se solicita que la ECA indique las regiones en los que tiene capacidad de ejecución, presentando la infraestructura técnica y material disponible para cada una de las zonas seleccionadas.
2. La asignación de las ECAs, se realizará por región, considerando la cantidad de jóvenes asignados a cada una y tomando en cuenta las características y postulación de las mismas. Si alguna región no tiene postulación de ECAS para el trabajo solicitado, se consultará con las ECAS de zonas aledañas en orden de prelación.

³ En caso de que haya más de una ECA con igual puntaje INEFOP consultará el orden de las mismas en el banco de ECAs basado en la idoneidad institucional, para la conformación del orden de prelación.

⁴ En el caso de que no se disponga de más ECAs para llevar a cabo dicha labor, se evaluará la posibilidad de ampliar el número de orientadores, tomando en consideración la oferta y demanda correspondiente.

3. En caso de que una ECA no disponga de interés y/o capacidad, no pueda asumir la responsabilidad, o incumpla con la ejecución de ciertos aspectos, se evaluará la posibilidad de pasar a la siguiente en la lista de prelación.
4. Este proceso se llevará a cabo de manera coordinada y cuidadosa para garantizar la continuidad y efectividad del programa, manteniendo la calidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. Equipos, materiales y soporte o infraestructura

5.1 Soporte e infraestructura de la capacitación

La ECA deberá contar con instalaciones para realizar talleres, entrevistas y otras acciones de seguimiento, así como tecnología adecuada para realizar seguimiento virtual y/o híbrido. Para ello será necesario contar con conectividad a internet, mobiliario adecuado (sillas y mesas), zonas comunes para el trabajo en grupo, y espacios para receso. Para esto, es imprescindible anexar fotos de los locales a utilizar y describirlos en la sección correspondiente.

5.2 Equipos informáticos y condiciones de accesibilidad

El espacio físico debe contar con accesibilidad incluyendo salones y baños. Para esto, es imprescindible anexar fotos de los locales a utilizar y describirlos en la sección correspondiente.

5.3 Materiales didácticos

INEFOP establecerá los materiales didácticos. La ECA deberá hacerse cargo de su disponibilidad.

5.4 Materiales específicos de consumo

A consideración de la ECA.

6. Presupuesto

El presupuesto se define en función de los siguientes conceptos:

6.1 Carga horaria por componente:

OEL: 27hs por joven a lo largo de 12 meses.

Esta carga podrá verse reducida en función de la celebración de un contrato de 6 meses entre la empresa y el joven.

Talleres: Se deberán gestionar a lo largo del año 6 talleres de 3 horas cada uno, por grupo de jóvenes. Cada taller deberá ser facilitado por una dupla de talleristas.

6.2 Valores por hora:

OEL: \$429

Talleres: \$1062

6.3 Tareas de coordinación y gestión administrativa:

Se incluye un 20% adicional aplicado a cada componente, en función de las horas previstas, por concepto de coordinación y gestión administrativa.

6.4 Superávit:

Se incluye un 15% adicional aplicado al costo total parcial de cada componente, por concepto de superávit.

6.5 Materiales de papelería:

Se agrega una partida de \$10.000 por concepto de papelería e impresiones.

6.6 Cuadro de costos:

Componente	Carga horaria	Valor hora	20% Coordinación	15% Superávit	Total
OEL por joven	27	\$429	\$2316	\$2085	\$15985
Transferencia metodológica y reuniones por orientador/a	14	\$429	\$1201	\$1081	\$8.288
Talleres por 25 jóvenes	44 ⁵	\$1062	\$9345	\$8411	\$64.484
Papelería	-	-	-	-	\$10000

6.7 Traslados docentes y costos asociados

No corresponde cotizar traslados docentes y viáticos

6.8 Partida de subsidios a los participantes

No se incluye una partida por concepto de subsidios.

7. Forma de pago y mecanismo de contratación

INEFOP podrá contratar los componentes de **OEL** y el bloque de **talleres** de forma **conjunta o separada**.

Los montos correspondientes a **Coordinación** y **Superávit** están incluidos dentro del valor total definido para cada componente.

El número máximo de jóvenes a asignar a cada orientador será 40. Dicha cantidad será especificada en cada contrato generado con la entidad de capacitación.

⁵ 6 talleres x 3 horas x 2 talleristas = 36 horas + 8 horas informes = 44 horas

Se contratará un máximo de 6 orientadores por entidad de capacitación. Esta situación podrá obviarse si, habiendo demanda, no se cuenta con otra entidad de capacitación proveedora del servicio.

Los pagos se realizarán en función del siguiente cuadro, siempre y cuando se cumplan con los criterios abajo definidos:

Componente	Firma del contrato	Informe intermedio	Informe de cierre
OEL+Transf. Met.	50%	25%	25%
Talleres	50%	25%	25%
Papelería	50%	25%	25%

OEL: El pago inicial se liberará una vez firmado el contrato en donde se define la cantidad de jóvenes a orientar y dar seguimiento.

El pago intermedio se liberará contra presentación de informe de estado de situación general del grupo de jóvenes referenciado por cada ECA.

El pago final no estará sujeto al número de jóvenes que logren finalizar su pasaje por el Programa, sino al cumplimiento de las actividades previstas y a la generación de los productos anteriormente mencionados.

Talleres: El pago inicial se realizará una vez definida la cantidad de talleres a adjudicar. En caso de requerirse nuevos ciclos de talleres, se elaborará un nuevo contrato específico.

El pago final estará sujeto a la realización de los 6 talleres previstos, y al cumplimiento de los productos vinculados a cada uno de ellos.

Papelería: El pago inicial se realizará contra firma de contrato en función de los criterios antes mencionados.

El pago final estará sujeto a la finalización de los componentes contratados.

8. Evaluación de la oferta

La evaluación será realizada por la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Innovación y Diseño de INEFOP.

En el caso de este llamado, se evaluarán las siguientes dimensiones: cumplimiento de requisitos excluyentes, experiencia e idoneidad institucional, formación y experiencia del equipo técnico.

Modalidad de selección de ofertas a considerar:

El proceso constará de una fase inicial en la que se deberá presentar información únicamente sobre la experiencia de la ECA (a partir de un documento que se tendrá que completar), y el anclaje territorial.

Luego, una vez definida la demanda de puestos laborales identificados por región a partir de la adhesión de las empresas, se les solicitará a las ECAs postuladas para cada región, CVs correspondientes al coordinador/a y orientadores/as postulados. De ellos se evaluará formación pertinente y experiencia.

En caso de que, luego de evaluados los CVs, se genere un empate en puntajes, se evaluará la idoneidad institucional a partir del documento antes mencionado.

Para finalizar, se generará un listado de prelación que regirá dentro de cada región a la que se haya postulado.

8.1 Ítem Generales a evaluar

	Ponderación
1. Contar con personería jurídica (excluyente)	
2. Infraestructura adecuada (excluyente)	
3. Idoneidad institucional (se va a valorar con el CV institucional en el formato sugerido)	(Sólo se considerará si dos ECAS o más sumen el mismo puntaje respecto al equipo técnico).
4. Coordinación institucional	50
5. Equipo de orientadores idóneos (con formación y experiencias específicas) en los perfiles a evaluar	50

8.2 Ítems específicos a evaluar:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntos
1.	Idoneidad institucional: Experiencia de la ECA	
1.1	Años de experiencia de la ECA en OEL.	-
1.2	Años de experiencia de la ECA en trabajo con población vulnerable.	-

1.3	Años de experiencia de la ECA en trabajo con población con discapacidad.	-
1.4	Años de experiencia de la ECA en trabajo con población joven.	-
1.5	Años de experiencia de la ECA en formación en competencias transversales.	-
1.6	Años de experiencia ofreciendo cursos en el desarrollo y aplicación de habilidades digitales (por ejemplo, uso de plataformas, paquetes office).	-
#	Puntajes:	1 punto por año de experiencia.
2	Coordinación institucional (CV del coordinador)	50
2.1	Estudios formales: profesional universitario o egresado de educación terciaria no universitaria (excluyente)	-
#	Puntajes:	En curso ⁶ : 5p Finalizado: 10p
2.2	Estudios de maestría/posgrado finalizado	-
#	Puntajes:	Finalizado: 10p
2.3	Estudios complementarios (cursos de más de 40 horas):	
	Género	-
	Discapacidad	-
	Violencia	-
	Población en situación de vulnerabilidad socioeconómica	-
	Orientación Educativo Laboral	-
#	Puntajes:	2 puntos por área temática
2.4	Años de experiencia coordinando equipos	-
2.5	Años de experiencia de trabajo con población vulnerable	-

⁶ Un estudiante avanzado de grado se refiere a aquellos estudiantes que están matriculados en los últimos dos años de su carrera universitaria y no tienen materias pendientes de segundo año.

2.6	Años de experiencia de trabajo con población con discapacidad	-
2.7	Años de experiencia de trabajo en/con empresas privadas.	-
#	Puntajes:	0 a 6 meses: 0p 6 meses a 1 año: 1p 1 a 2 años: 2p 3 a 5 años: 3p 6 años o más años: 5p
3	Equipo de orientación	50%
3.1	Estudios formales: (Excluyente: estudiantes avanzados ⁷ o Licenciados en Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Educador social o afines).	0
3.2	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia en la OEL	-
3.3	Cantidad de personas en el equipo de orientación con formación en discapacidad	-
3.4	Cantidad de personas en el equipo de orientación con formación en vulnerabilidad socioeconómica, desigualdad, pobreza, contextos críticos, etc.	-
3.5	Cantidad de personas en el equipo de orientación con formación en género	-
3.6	Cantidad de personas en el equipo de orientación con formación en temas generacionales	-
3.7	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia en el uso de tecnologías digitales.	-

⁷ Un estudiante avanzado de grado se refiere a aquellos estudiantes que están matriculados en los últimos dos años de su carrera universitaria y no tienen materias pendientes de segundo año.

3.8	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia de trabajo con población vulnerable	-
3.9	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia de trabajo con personas en situación de violencia	-
3.10	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia de trabajo con población con discapacidad	-
3.11	Cantidad de personas en el equipo de orientación con al menos un año de experiencia de trabajo con población con diversidad de género	-
#	Puntajes:	Menos de 49%: 1p 50 a 74%: 2p 75 a 89%: 3p Más de 90%: 5p

9. Requisitos formales de presentación

1. La institución postulante deberá encontrarse registrada como ECA.
2. Deberá presentar fotos de los espacios en el que se desarrollarán los talleres.
3. Documento de idoneidad institucional (formulario brindado por INEFOP)

En una segunda fase, en función de la demanda presentada para cada región, INEFOP solicitará:

1. CV del coordinador con su respectiva firma y foto de su cédula de identidad.
2. CV de los orientadores con sus respectivas firmas en la postulación y foto de sus cédulas de identidad.

*INEFOP podrá solicitar la documentación probatoria relacionada a la información vertida en los CV.